

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso proveniente del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle quien resolvió recurso de apelación contra la sentencia No. 24 del 16 de febrero de 2015. Provea usted, Santiago de Cali, 19 de mayo de 2017.

KAROL BRIGITT SUÁREZ GÓMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de Sustanciación No. 540

Proceso : 76-001-33-33-016-2014-00209-00
Medio de Control : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO LABORAL
Demandante : **GABRIEL ANGEL GONZÁLEZ GIRALDO**
Demandado : UNIVERSIDAD DEL VALLE
Asunto : OBEDECER Y CUMPLIR

Santiago de Cali, diecinueve (19) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **OBEDEZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, el que mediante providencia No. del 8 febrero de 2017, con ponencia de la Doctora ZORANNY CASTILLO OTALORA, confirmó la sentencia No. 24 del 16 de febrero de 2015 proferida por éste Despacho.

Así mismo, **RECONÓZCASE** personería al Dr. CAMILO HIROSHI EMURA ALVAREZ, identificado con C.C. No. 10.026.578, abogado con la tarjeta profesional No. 121.708 del C. S. de la Judicatura, para que actúe en calidad de apoderado de la parte demandada, conforme a los términos y fines del memorial poder obrante a folios 248 a 258 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Lorena Martínez Jaramillo
LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
 J u e z

EETA

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No 82 de fecha 26 MAY 2017, se notifica el auto que antecede, se fija a las 8:00 a.m.

Karol Brigitt Suárez Gómez
KAROL BRIGITT SUÁREZ GÓMEZ
 Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso proveniente del Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca el cual resolvió recurso de apelación contra la sentencia No. 177 del 30 de septiembre de 2015. Provea usted, Santiago de Cali, 19 de mayo de 2017.

KAROL BRIGITT SUÁREZ GÓMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de Sustanciación No.542

Proceso : 76-001-33-33-016-2014-00604-00
Medio de Control : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO (TRIBUTARIO)
Demandante : **NUBIA CALDERÓN RODRÍGUEZ**
Demandado : NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO –FOMAG Y MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Asunto : OBEDECER Y CUMPLIR

Santiago de Cali, diecinueve (19) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **OBEDEZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, el que mediante providencia No. 23 del 31 de enero de 2017, con ponencia del Doctor EDUARDO ANTONIO LUBO BARROS, modificó el numeral segundo de la sentencia No. 177 del 30 de septiembre de 2015 proferida por éste Despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Lorena Martínez Jaramillo
LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
J u e z

EETA

<p align="center">JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI</p> <p>Por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No <u>82</u> de fecha <u>26 MAY 2017</u>, se notifica el auto que antecede, se fija a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"><i>Karol Brigitt Suárez Gómez</i> KAROL BRIGITT SUÁREZ GÓMEZ Secretaria</p>
